



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Lunes, 31 de enero de 1994

Núm. 23

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Expediente por el que se formula pliego de cargos .....	417
<b>SECCION CUARTA</b>	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro sobre notificación de deudores y embargo de vehículos .....	417-418
Anuncio de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago sobre subasta de bienes .....	418
<b>SECCION QUINTA</b>	
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 1 notificando embargo de bienes inmuebles .....	419
Anuncios de la URE núm. 3 relativos a subastas de bienes muebles .....	419-420
Anuncio de la URE núm. 4 notificando a deudores .....	421
Anuncios de la URE núm. 6 sobre notificación a deudores y subasta de bienes muebles .....	421-422
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos .....	422-423
<b>SECCION SEXTA</b>	
Ayuntamientos de la provincia .....	
423-424	
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia .....	424-431
Juzgados de lo Social .....	431-432
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
Estadio Miralbueno El Olivar	
Convocatoria de Asambleas generales ordinaria y extraordinaria .....	432

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 80.071

(Expediente 1.383/93.) En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Excmo. señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores, por infracción a la mencionada ley, a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que, recibida con fecha 3 de julio de 1993 denuncia formulada contra Pablo Torralba Mora, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Molino de las Armas, 40), por la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza se formula el siguiente pliego de cargos:

Que en inspección efectuada por funcionarios de la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza en el Pub Desnivel, sito en calle Predicadores, 99, de Zaragoza, la fuerza actuante le intervino a usted una papalina de "speed".

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), que tipifica como infracción grave a la seguridad ciudadana el consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituyan infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para su consumo, se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación. — La jefa de la Unidad, Ana Midón Carmona.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1993. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO Núm. 76.312

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que al final se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por hallarse en paradero desconocido, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación se remiten al *Boletín Oficial de la Provincia* para que comparezcan por sí o por medio de representante en esta Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación se tendrán por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó con relación al mismo la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de la parte deudora, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

#### Relación que se cita

Número de certificación, deudor, concepto e importe

A5060080020009950. Pedro Guillén Salinas y Asociados. Actas de inspección 88. 1.125.383.

A5060080890218354. Pedro Guillén Salinas y Asociados. IVA 2T 91. 115.488.

A5060080020001369. Pedro Guillén Salinas y Asociados. Actas de inspección 88. 1.972.459.

A5060093020001206. Marester, S. L. Expediente sancionador. 120.000.

A5060093010007520. Marester, S. L. Actas de inspección 90-91. 469.626. 509310012314C. Manuel Pi Navarro. Fuera de plazo 90. 791.844.

#### Notificación de embargo de vehículos

Núm. 76.312 bis

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda pública, contra el deudor que más adelante se detalla, se ha dictado la oportuna y reglamentaria providencia de embargo contra los bienes del mismo. Asimismo, y en cumplimiento de ésta, se ha procedido al embargo y posterior anotación en los Registros de la Jefatura de Tráfico del vehículo que a continuación se describe:

Deudor: Joan Margaret Rollings Temple. DNI: 13.678.298. Vehículo: "Citroën BX". Matrícula: Z-5029-Z.

A través de esta publicación se le requiere para que en el plazo de ocho días haga entrega en esta Unidad de Recaudación de las llaves y documentación del vehículo referido, con la advertencia de que, en su caso, serán suplidos a su costa, y, de no poder realizar su aprehensión, se darán las órdenes oportunas a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación vial para su captura, depósito y precinto.

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que hubiera originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de dicha parte deudora, tal y como previene el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

\*\*\*

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda pública,

contra el deudor que más adelante se detalla, se ha dictado la oportuna y reglamentaria providencia de embargo contra los bienes del mismo. Asimismo, y en cumplimiento de ésta, se ha procedido al embargo y posterior anotación en los Registros de la Jefatura de Tráfico del vehículo que a continuación se describe:

Deudor: José Luis Colás Izquierdo. DNI: 29.101.329. Vehículo: "Honda", modelo NSR 125F. Matrícula: Z-5774-AG.

A través de esta publicación se le requiere para que en el plazo de ocho días haga entrega en esta Unidad de Recaudación de las llaves y documentación del vehículo referido, con la advertencia de que, en su caso, serán suplidos a su costa, y, de no poder realizar su aprehensión, se darán las órdenes oportunas a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación vial para su captura, depósito y precinto.

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que hubiera originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de dicha parte deudora, tal y como previene el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

\*\*\*

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra la compañía Exclusivas Ebro, S. L., se ha procedido a la valoración de los bienes embargados por diligencia de fecha 11 de diciembre de 1990.

Y hallándose la parte deudora en paradero desconocido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se remite la valoración de los siguientes bienes embargados al *Boletín Oficial de la Provincia*:

Coche marca "Ford", modelo "Granada 2.5D", matrícula Z-6953-S. Valorado en 110.000 pesetas.

Coche marca "Ford", modelo "Sierra 2.0I", matrícula Z-3445-Y. Valorado en 420.000 pesetas.

Coche marca "Ford", modelo "Sierra 2.3D", matrícula Z-6954-S. Valorado en 230.000 pesetas.

El importe total asciende a la cantidad de 760.400 pesetas.

Se notifica por medio del presente la valoración a dicha parte deudora, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, con la advertencia de que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

#### ADMON. ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO

##### Subasta de bienes

Núm. 4.139

Doña María Isabel Seco Val, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Arrabal de la AEAT de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Jesús Casorrán Royo, por los conceptos de IRPF, IVA y T. empresas, correspondientes a los ejercicios de 1984-1987, importando la deuda la cantidad de 9.299.715 pesetas de principal, recargo de apremio e intereses de demora, más 200.000 pesetas calculadas para costas, lo que hace un total de 9.499.715 pesetas, se ha dictado con fecha 10 de enero de 1994 la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la parte deudora Jesús Casorrán Royo, por diligencia de fecha 17 de marzo de 1993, practicada en expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Arrabal-Puente de Santiago se sigue con el número 16943110-E/94.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 15 de febrero próximo, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que se indicará.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.»

Y en cumplimiento de la misma, se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre):

1.<sup>a</sup> La subasta se celebrará el día 13 de febrero próximo, a las 12.00 horas, en los locales de la Delegación de la AEAT.

2.<sup>a</sup> Los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Un vehículo todoterreno, marca "Suzuki", modelo "Santana 413 Samurai", con placa de matrícula Z-4622-AG y número de bastidor VSEOSJ3C00076023.

Tipo de subasta en primera licitación: 374.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 280.500 pesetas.

Trazos: 5.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Los bienes se encuentran en los locales del depositario don José Sisamón Lajusticia (teléfono 27 59 93), donde podrán ser examinados.

4.<sup>a</sup> Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

5.<sup>a</sup> Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de al menos el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que deseé pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

6.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, apremios y costas del procedimiento.

7.<sup>a</sup> El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.<sup>a</sup> Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

9.<sup>a</sup> Si al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 11 de enero de 1994. — La jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación, María Isabel Seco Val.

## SECCION QUINTA

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

##### Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 76.359

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Santiago Rocamora Sallares, se ha practicado con fecha 24 de noviembre de 1993 la siguiente «Providencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra Santiago Rocamora Sallares, casado con Rosa Jordán Suñer, los cuales han sido debidamente notificados según prevén los artículos 105, 106, 107 y 108 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, como deudores a la Seguridad Social por el régimen especial de autónomos,

Declaro embargado el inmueble perteneciente a la parte deudora que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan: Tomo 2.458, folio 126, finca 7.650. Vivienda en planta alzada, letra C, de 120 metros cuadrados de superficie, a la que le es aneja inseparable una porción de zona verde sin edificar de 390 metros cuadrados. Le corresponde

una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del bloque de 26,44 % y de 0,430 % en los de la urbanización. Linda: norte, zona verde de la vivienda A del mismo bloque; sur, mediante zona verde, con calle y, en parte, mediante zona verde propia, con zona verde de la vivienda C del bloque 39 y, en parte, con calle; este, en parte, mediante zona verde propia, con zona verde de la vivienda D de este mismo bloque, y oeste, mediante zona verde propia, brazal de riego y, en parte, con zona verde de la vivienda A de igual bloque que la que se describe. Forma parte del bloque núm. 41, integrado en la urbanización denominada Torres de San Lamberto, en el término de Zaragoza, partida "Plano de San Lamberto" y "Costerá", con entrada por la carretera de Logroño a Zaragoza, en el kilómetro 155.

Derecho sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

Importe total del débito: 391.794 pesetas de principal, más 78.358 pesetas de apremio al 20 % y 50.000 pesetas presupuestadas para costas, a resultas de la liquidación a realizar en su momento.

Concepto: Descubierta total.

Período: Julio a diciembre de 1992.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a la parte deudora, y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervergan en la tasación, y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad; expidase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.»

Y no pudiendo ser notificados ni el apremiado ni su cónyuge, se hace público mediante el presente edicto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125.3 de la Orden de 23 de abril de 1992, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Recursos. — Al amparo del artículo 187 del Reglamento-General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, dentro de los ocho días siguientes a la presente notificación ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Advertencia. — El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del referido Reglamento.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 3.072

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9200629, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Pimarda, S. L., por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 1.894.939 pesetas de principal, más 392.464 pesetas de recargo de apremio y 200.000 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 2.487.403 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 12 de enero de 1994, la subasta de bienes propiedad de la deudora Pimarda, S. L., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el próximo día 28 de febrero, a las 11.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitos en avenida de San Juan de la Peña, 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de 25 de octubre).

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

##### Lote único

Una fotocopiadora "Canon", modelo NO-150.

Un ordenador "Fujitsu", modelo S-200, equipado con una pantalla "Fujitsu", dos pantallas "Facit A-1660", una impresora "Facit B-3150" y una impresora "Fujitsu", modelo DL-900.

Tres acondicionadores de aire, marca "Yeti-Compac".

Dos fax "Canon-410".

Valor de tasación: 665.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 665.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 565.250 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Láinez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 7, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la segunda pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de la subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir en primera o segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 17 de enero de 1994. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

#### Núm. 3.073

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3:

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9200572, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Grupo CAV, S. A., por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 882.847 pesetas de principal, más 220.711 pesetas de recargo de apremio y 200.000 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 1.303.558 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 12 de enero de 1994, la subasta de bienes propiedad de la deudora Grupo CAV, S. A., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procedase a la celebración de la citada subasta el próximo día 28 de febrero,

a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitios en avenida de San Juan de la Peña, 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de 25 de octubre).

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en esta subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

#### Lote uno

Un turbo mezclador, marca "Plasmec", modelo TR-150, con motor de 65 CV y número de fabricación 06418186.

Valor de tasación: 6.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 6.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.875.000 pesetas.

#### Lote dos

Una carretilla elevadora, marca "Fenwick", de 1.500 kilos y 3,60 metros de elevación.

Valor de tasación: 1.600.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.600.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.200.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Láinez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 7, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la segunda pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de la subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir en primera o segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social,

durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.  
Zaragoza, 17 de enero de 1994. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

**UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4****Núm. 2.702**

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado por el señor director provincial la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que en todo caso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

*Deudor, régimen, período e importe*

Antonio Giménez, S. L. General. Diciembre 1992 y enero 1993. 91.621.  
Ahear Ejea, S. L. General. Enero a junio 1993. 2.169.451.  
Asber, S. C. General. Marzo 1993. 114.603.  
Begillo Leal, Manuel. Agrario. Marzo y abril 1993. 18.854.  
Cial. Aragonesa de Recambios, S. A. General. Febrero 1993. 527.877.  
Comenge Santabárbara, Jesús. General. Marzo y abril 1993. 82.941.  
Formachapa, S. L. General. Junio 1993. 238.467.  
Hassani Driss. Autónomo. Marzo a diciembre 1992. 179.928.  
Industrias Cárnicas Grupo Cien. General. Julio 1992. 57.303.  
Lansac Jaría, Fernando. Autónomo. Enero a junio 1990. 123.999.  
León Ruano, José M. Agrario. Septiembre y octubre 1992. 17.337.  
Márquez Troya, Ignacio. General. Junio 1993. 37.966.  
Nivelaciones Censal, S. L. General. Mayo a julio 1993. 60.120.  
Quilba, S. L. General. Junio 1993. 189.922.  
Rey Hernández, Antonio. General. Septiembre 1991. 21.122.  
Ricart Peralta, Isidoro. Autónomo. Julio a diciembre 1992. 154.224.  
Salman Driss. Agrario. Marzo y abril 1993. 18.854.  
Sinués Gracia, Agustín. General. Enero a septiembre 1988. 215.623.  
Tapizados Triviño. General. Junio 1993. 168.454.  
Técnicas Aplicadas Pintura. General. Abril y mayo 1990. 41.535.  
Vega Trujillo, Luis. Autónomos. Julio a diciembre 1992. 154.224.  
Zaragoza, 17 de enero de 1994. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio.

**UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6****Núm. 1.688**

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado por el señor tesorero la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la

Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que en todo caso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

*Deudor, período e importe*

Régimen general:

Academia M. D., S. L. Abril 1989 a septiembre 1991. 1.095.514.  
Azlor Mallor, Luis Alberto. Mayo 1992. 15.542.  
Blancas 4, S. L. Mayo 1993. 12.537.  
Carcas Lorente, Angel Damián. Mayo 1993. 45.828.  
Casado Acero, Ana María. Mayo 1993. 131.204.  
Casado Acero, Ana María. Junio 1993. 163.101.  
Contreras Collado, José. Febrero 1993. 55.708.  
Contreras Collado, José. Abril 1993. 58.870.  
Contreras Collado, José. Mayo 1993. 61.508.  
Copy Aragón, S. L. Junio 1993. 101.955.  
Distribución e Instalación de Aire Acondicionado, S. A. Enero 1993. 421.965.  
Distribución e Instalación de Aire Acondicionado, S. A. Febrero 1993. 421.965.  
Distribución e Instalación de Aire Acondicionado, S. A. Marzo 1993. 421.965.  
Distribución e Instalación de Aire Acondicionado, S. A. Abril 1993. 375.686.  
Eolio, S. L. Marzo 1993. 74.228.  
García López de U, Francisco José. Julio a septiembre 1993. 60.120.  
Impermeab. y Aislam. Orma, S. A. Junio a agosto 1993. 60.001.  
Lanaspa Ara, María Carmen. Abril 1993. 88.566.  
Moreno Puértolas, Ricardo. Octubre 1992. 77.882.  
Moreno Puértolas, Ricardo. Abril y mayo 1993. 120.000.  
Moreno Puértolas, Ricardo. Enero a diciembre 1991. 275.601.  
Moreno Puértolas, Ricardo. Febrero 1992. 25.704.  
Moto-Tractor Diesel, S. L. Junio 1993. 197.814.  
Muebles Grande Zafra, S. L. Febrero 1993. 219.558.  
Muebles Grande Zafra, S. L. Abril 1993. 392.472.  
Muebles Grande Zafra, S. L. Mayo 1993. 459.874.  
RPP Asi. Análisis Inform., S. L. Septiembre 1990 a enero 1992. 304.707.  
Rubio Elipe, Filadelfio José. Octubre 1992. 76.755.  
Rubio Elipe, Filadelfio José. Abril 1993. 37.815.  
Rubio Elipe, Filadelfio José. Marzo 1993. 54.326.  
Sabidima, S. L. Junio 1993. 44.186.  
Sigma Cataluña, S. A. Junio 1993. 173.283.  
Unión Aragonesa Aluminio, S. L. Abril 1993. 144.255.  
Unión Aragonesa Aluminio, S. L. Mayo 1993. 133.273.  
Unión Aragonesa Aluminio, S. L. Junio 1993. 147.811.  
Viajes Dédalo. Diciembre 1992. 502.311.  
Viajes Dédalo. Enero 1993. 524.833.  
Viajes Dédalo. Febrero 1993. 437.690.  
Viajes Dédalo. Marzo 1993. 440.476.  
Viajes Dédalo. Abril 1993. 437.690.  
Viajes Dédalo. Mayo 1993. 445.015.  
Viajes Dédalo. Junio 1993. 522.241.

## Régimen de autónomos:

García Alba, Susana Yolanda. Marzo a diciembre 1992. 154.224.  
 Garrido Cruz, Juan Carlos. Julio 1992. 25.704.  
 Lafuente García, Aurora. Agosto a diciembre 1992. 102.816.  
 Martín Pietro, Andrés. Enero 1987 a marzo 1990. 49.624.  
 Martín Pietro, Andrés. Enero 1987 a marzo 1990. 446.572.  
 Morales Ameztegui, Vicente M. Enero 1987 a abril 1990. 348.792.  
 Morales Ameztegui, Vicente M. Enero 1987 a abril 1990. 43.548.  
 Pérez Royo, Carlos. Julio a diciembre 1992. 102.816.  
 Robres Turón, Joaquín. Octubre a diciembre 1992. 51.408.  
 Rodrigo Brocate, María Raquel. Mayo y junio 1993. 57.895.  
 Sogas Rodríguez, Francisco. Julio y agosto 1992. 51.408.  
 Tello Pérez, Gonzalo. Febrero a junio 1992. 102.816.  
 Zaragoza, 11 de enero de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

## Subasta de bienes muebles

Núm. 2.434

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de The Beta Schools, S. L., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, importando los débitos por principal, más recargo de apremio del 20 % y costas presupuestadas, la cantidad de 1.517.217 pesetas, se ha dictado con fecha 11 de enero de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 7 de diciembre de 1993, la subasta de bienes muebles propiedad de The Beta Schools, S. L., embargados por diligencia de fecha 2 de abril de 1993 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 21 de febrero próximo, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sitos en calle Alfonso X el Sabio, 2, principal A, edificio Turquesa, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social ("BOE" de 25 de octubre de 1991).»

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, así como al cónyuge de la parte deudora.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Un televisor en color, marca "Elbe Sharp"; un vídeo VHS, "Panasonic", modelo NV-250; un radiocasete marca "Aiwa", estéreo, 250; un radiocasete marca "Sony", modelo 212-L; una mesa redonda y siete sillas de madera maciza; una fotocopiadora marca "Xerox", número 2993062351; una mesa de formica, blanca, y seis sillas; un ordenador PC, marca "Amstrad", modelo 1512-DD, y dos mesas de despacho y tres sillas.

Tipo de subasta en primera licitación, 258.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 193.500 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, en el domicilio de calle Pina de Ebro, 3, de Zaragoza.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la parte deudora, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante la recaudadora ejecutiva, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que

el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 11 de enero de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

## SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 77.390

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.322 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Espuelas Empresa Constructora, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 15 de septiembre de 1992 confirmando acta de infracción número 1.396-92, por falta de medidas de seguridad en el trabajo, y resolución de 29 de julio de 1993, del director general de Trabajo, desestimando recurso de alzada. (Expediente número 30.595-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.391

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.324 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Alejandro Ponz García, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 12 de mayo de 1992 confirmando acta de infracción número 566 de 1992, de 29 de febrero, y resolución de 9 de febrero de 1993, del director general de Ordenación Jurídica, desestimando recurso de alzada. (Expediente número 15.602-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.392

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.232 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Cabeza, en nombre y representación de Inversiones Generales Boston, S. A., contra Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra liquidación IBI (número fijo 5147289).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.393

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.325 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Gracia Galán, en nombre y representación de Banco Vitalicio de España, S. A. de Seguros y Reaseguros, contra acuerdo del Ayuntamiento de Valmadrid (Zaragoza) por desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de indemnización por daños causados en vivienda de la casa en calle Balsa, 4, propiedad de Pilar y Dolores Trinchán Aznar, siendo denunciada la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 77.787

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.209 de 1993-D, interpuesto por Talleres Patricio, S. A., contra resolución de 30 de abril de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza sobre liquidación de IAE (número fijo 38.475).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

### U T E B O

Núm. 2.152

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de sancionados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación de firmeza de la sanción a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Podrán abonar la cuantía correspondiente a la sanción en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En caso contrario, se seguirán los trámites necesarios para llevar a cabo su exacción por el procedimiento de apremio.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Utebo, 10 de enero de 1994. — El alcalde.

#### Relación que se cita

Número de expediente, sancionado, domicilio, fecha de denuncia, precepto infringido e importe de la multa

- 322-93. José Ignacio Guirao González. Calle Vizcaya, 1, de Casetas (Zaragoza). 30-9-93. 132.1. 2.000.  
630-93. Pedro Sánchez López. Avenida Pulianas, 11, de Granada. 18-9-93. 91.2 m). 16.000.

409-93. Pedro F.º Sánchez Cabello. Calle Tambre, 9, 3.º izquierda, de Sevilla. 14-2-93. 91.2 m). 16.000.

417-93. Pedro F.º Sánchez Cabello. Calle Tambre, 9, 3.º izquierda, de Sevilla. 21-2-93. 91.2 m). 16.000.

### U T E B O

Núm. 2.153

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de denunciados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados, con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Utebo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta, podrán abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con un descuento del 20 % de la misma, menos para aquellos que puedan llevar aparejada la retirada del permiso de conducción por ser graves o muy graves.

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de Utebo (Zaragoza).

Utebo, 3 de enero de 1994. — El alcalde.

#### Relación que se cita

Número de expediente, denunciado, domicilio, fecha de denuncia, precepto infringido e importe de la multa

247-93. José María Redondo Arjol. Calle Cáceres, sin número, de Zaragoza. 1-12-93. 132.1. 2.000.

631-93. Luis Enrique Alonso Salvador. Calle Escosura, 47-49, de Zaragoza. 21-10-93. 91.21. 16.000.

710-93. Félix I. Ochoa de Aspuru Ortiz. Calle Salvatierravide, 105, de Vitoria-Gasteiz (Alava). 4-10-93. 91.2 m). 16.000.

### U T E B O

Núm. 2.154

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de sancionados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación de firmeza de la sanción a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Podrán abonar la cuantía correspondiente a la sanción en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En caso contrario, se seguirán los trámites necesarios para llevar a cabo su exacción por el procedimiento de apremio.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Utebo, 31 de diciembre de 1993. — El alcalde.

#### Relación que se cita

Número de expediente, sancionado, domicilio, fecha de denuncia, precepto infringido e importe de la multa

625-93. Félix Ledesma Pérez. Ronda del Turia, de Teruel. 16-9-93. 132.1. 2.000.

408-93. Pedro Sopeña Palacios. Ublado Calvo, de Priego de Córdoba (Córdoba). 14-2-93. 91.2 m). 16.000.

627-93. Lease Plant Rent, S. A. Paseo de la Castellana, 83, de Madrid. 16-9-93. 132.1. 2.000.

704-93. Ismael Rodríguez Martínez. Antonio de Nebrija, 25, de San Andrés de Rabanedo (León). 30-9-93. 132.1. 2.000.

318-93. Santiago Román Martínez. Ainsa, 23, de Lafortunada, Tella-Sin (Huesca). 16-9-93. 132.1. 2.000.

- 315-93. Jesús García Machín. Sanclemente, 15, de Zaragoza. 7-9-93. 132.1. 2.000.  
 619-93. Encarnación Muriel Ortiz. Río Cinca, 27, de Zaragoza. 1-9-93. 132.1. 2.000.  
 604-93. Antonio Ballesterero Marín. Grupo Girón, 2, bloque L, de Zaragoza. 16-1-93. 132.1. 2.000.  
 511-93. Luis V. Villar Noguerras. María Guerrero, 18-20, de Zaragoza. 23-9-93. 91.2 h). 16.000.  
 418-93. Antonio Fermín Magén García. Ecuador, 5, de Zaragoza. 27-2-93. 132.1. 2.000.  
 416-93. Imco Europa, S. A. Valdés Guzmán, 6, de Zaragoza. 20-2-93. 132.1. 2.000.  
 402-93. Elena María Martín Fernández. Duquesa de Villahermosa, 50, de Zaragoza. 16-1-93. 132.1. 2.000.

**UTEBO**

Núm. 2.155

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de denunciados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados, con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Utebo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta, podrán abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con un descuento del 20 % de la misma, menos para aquellos que puedan llevar aparejada la retirada del permiso de conducción por ser graves o muy graves.

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de Utebo (Zaragoza).

Utebo, 10 de enero de 1994. — El alcalde.

**Relación que se cita**

*Número de expediente, denunciado, domicilio, fecha de denuncia, precepto infringido e importe de la multa*

- 250-93. Jatel, S. L. Julián Rivera, 16, de Zaragoza. 14-12-93. 91.2 c). 16.000.  
 251-93. Enrique Hernández Gabarre. Depósitos Altos, 55, de Casetas (Zaragoza). 14-12-93. 91.2 m). 20.000.  
 242-93. José Oropesa Benito. Monte de Tabor, bloque 3, de Parla (Madrid). 4-11-93. 132.1. 2.000.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 77.868

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 72 de 1992 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de diciembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 72 de 1992, seguidos ante el mismo a instancia de Urvina Protección Laboral, S. L., con domicilio en Prat de Llobregat (Barcelona), calle Cerdanya, número 48, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por la letrada doña Mercedes Chueca Muñoz, contra Bolsas de Papel, S. A., con domicilio en Utebo (Zaragoza), avenida de Navarra, sin número, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de Urvina Protección Laboral, S. L., contra Bolsas de Papel, S. A., debo declarar y declaro que

la expresada demandada está en deber a la actora la suma de 127.680 pesetas condenándole a estar y pasar por esta declaración y a satisfacer la cantidad expresada, más sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta la de esta resolución y los del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde ésta hasta su completo pago. Todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expidió testimonio para en unirse a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Bolsas de Papel, S. A., se expide el presente en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 2.395

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 1.139 de 1992-A, sobre justicia gratuita, dimanantes de autos de privación de patria potestad, a instancia de Francisco Javier Esteban Larrea, representado por la procuradora señora Blas Sanz, contra Inés Rodríguez Lacuey, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, y por providencia dictada en dicha pieza se ha acordado la publicación del presente edicto, citando a dicha demandada para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que se celebrará en este Juzgado el próximo día 10 de febrero, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Inés Rodríguez Lacuey, expido el presente en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 2.397

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita, dimanante de autos de separación número 1.194 de 1993-A, a instancia de Juana Carrasco Santos, representada por la procuradora señora Sanz Chandro, contra Angel Alberto Rodríguez Muñoz, en ignorado paradero, y por providencia dictada en dicha pieza se ha acordado la publicación del presente citando a dicho demandado, para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se celebrará en este Juzgado el día 4 de marzo próximo, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Angel Alberto Rodríguez Muñoz, expido el presente en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 78.043

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 799 de 1993-A, seguidos a instancia de Mapfre, Mutualidad de Seguros, representada por la procuradora señora Gracia Romero, contra Carlos Villacorta Sebastián y la compañía de seguros Metrópolis, S. A., se ha señalado para la celebración del juicio el día 15 de febrero próximo, a las 9.30 horas.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Carlos Villacorta Sebastián, en paradero desconocido, y comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) para la celebración del juicio, bajo apercibimiento de que seguirá el mismo en su rebeldía, libro y firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 77.970

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 900 de 1993-A, tramitados a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra José Algueró Font y María Consolación Gimeno Carramiñana, sobre reclamación de 546.079 pesetas de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para costas, en el que por medio del presente

se cita de remate a José Algueró Font, para que en el término de nueve días, a contar de la fecha de publicación del presente, comparezca en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía en caso de no verificarlo.

Se hace constar que las copias de la demanda y demás documentos acompañados están de manifiesto en Secretaría y que se ha practicado la diligencia de embargo de bienes, propiedad del demandado, en los estrados de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago.

Y para que conste y sirva de citación de remate en legal forma al demandado José Algueró Font, actualmente en ignorado paradero, se expone el presente en Zaragoza, diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 78.694**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 515 de 1993, sección C., a instancia de Banco Pastor, S. A., representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro, contra Asesoría Fiscal Zaragoza, S. R. L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.720.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 21 de abril siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

1. Número 2-A. — Local comercial, susceptible de división, en la planta —1 o altillo, de la casa 6, con acceso por pasaje interior, que ocupa 180 metros cuadrados construidos. Cuotas de participación, 1,1458 % en la casa y 0,115980 % en el conjunto. Inscrito al tomo 4.213, libro 80, folio 1, finca 4.402, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorado en 17.766.960 pesetas.

2. Número 1-E-2. — Local comercial, susceptible de división, en planta de sótano —1, de la casa 9, con acceso por el pasaje, de 39,84 metros cuadrados de superficie construida. Cuotas de participación, 0,8614 % en la casa y 0,030712 % en el conjunto. Inscrito al tomo 4.213, libro 80, folio 4, finca número 4.404, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorado en 3.953.040 pesetas.

Los dos locales forman parte de conjunto residencial y comercial en esta ciudad, denominado Las Terrazas de Cuéllar.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 76.169**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.479 de 1991 de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Angel Urbano Forcén, representado por el procurador don

Serafin Andrés Laborda, contra María Pilar Cabanes Ugencio y Manuel Rabadán Fresneda, con domicilio en Zaragoza (calle Miguel Servet, número 24, 6.º), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Podrá cederse el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Se anuncia la subasta a instancia del actor, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Tercera subasta, el 29 de marzo próximo, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 % del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Parcela de terreno situada en el término municipal de Teruel, ensanche de la ciudad, partida del "Confiero", con una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: norte y oeste, finca segregada propiedad de Agustín Sanmarcelino Benigno, que fue transmitida a Julio Pardo; este, otra finca del señor Sanmarcelino Benigno, y sur, el mismo señor Sanmarcelino Benigno y Monte Blanco (hoy Sociedad de Responsabilidad Limitada Mapasán y Monte Blanco). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 474, libro 153 del Ayuntamiento de Teruel, folio 6, finca 7.113, inscripción 8.<sup>a</sup> Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Fincas sitas en el paraje de "Santeroncillo", término municipal de Salvacañete (Cuenca), dedicadas al cultivo de cereal:

2. Rústica de una extensión de 50 áreas, que linda: saliente, herederos de Timoteo Muñoz; poniente, Dionisio Murciano; norte, Eusebio Martínez, y sur, Luciano Castelblanque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 192, finca 650, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorada en 607.200 pesetas.

3. Rústica de una extensión de 50 áreas, que linda: saliente, Elías Ibáñez; poniente, herederos de Ladislao Muñoz; norte, Alberta Cañas, y sur, Victoriano Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 193, finca 651, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorada en 607.200 pesetas.

4. Rústica de una extensión de 40 áreas, que linda: saliente, reguero Hercajol; poniente, Evaristo Villalba; norte, herederos de Vicente Villalba, y sur, Luciano Castelblanque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 194, finca 652, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorada en 485.800 pesetas.

5. Rústica de una extensión de 40 áreas, que linda: saliente, Eustaquio Cañas; poniente, herederos de Francisca Martínez; norte, no consta, y sur, Gregorio Giménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 195, finca 653, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorada en 485.800 pesetas.

6. Rústica de una extensión de 20 áreas, que linda: saliente, Angel Yuste; poniente, camino; norte, Miguel Castelblanque, y sur, Miguel Castelblanque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 196, finca 654, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorada en 242.900 pesetas.

7. Rústica de una extensión de 20 áreas, que linda: saliente, risca; poniente, Feliciano Yuste; norte, herederos de Francisca Martínez, y sur, no consta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 197, finca 655, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorada en 242.800 pesetas.

8. Rústica de una extensión de unas 70 áreas, que linda: saliente, Victoriano Martínez; poniente, herederos de Antonio Gómez; norte, Victoriano Martínez, y sur, Evaristo Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 198, finca 656, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorada en 850.000 pesetas.

9. Rústica de una extensión de 30 áreas, que linda: saliente, herederos de Benita García; poniente, no se recuerda; norte, Eusebio Muñoz, y sur, José Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 870,

libro 3 de Salvacañete, folio 199, finca 657, inscripción 1.ª. Valorada en 364.300 pesetas.

10. Rústica de una extensión de 40 áreas, que linda: saliente, Telesforo Yuste; poniente, Mariano Martínez; norte, herederos de Quilino Adalid, y sur, herederos de Gregorio Giménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 200, finca 658, inscripción 1.ª. Valorada en 485.800 pesetas.

11. Rústica de una extensión de 40 áreas, que linda: saliente, Emilio Asensio; poniente, herederos de Sebastián Marín; norte, no consta, y sur, risca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 870, libro 3 de Salvacañete, folio 201, finca 659, inscripción 1.ª. Valorada en 485.800 pesetas.

12. Rústica. — Campo de secano indivisible sito en el término de Pedrola, partida "La Virgen", de 85 áreas 83 centiáreas, que linda: norte, monte; sur, campo de Tomás Pascual; este, carretera, y oeste, monte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, tomo 1.466, libro 79 de Pedrola, folio 188, finca 5.555, inscripción 2.ª. Valorado en 1.042.400 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 77.873

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de mayo de 1993. — El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 302 de 1993, promovidos por Albeegas Sofrariv, S. L. (CIF B-50.463.728), domiciliada en Cadrete (Zaragoza), calle José Oto, número 5, representada por la procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz y dirigida por el letrado don Jesús Gómez Pitarch, contra Montajes Termoacústicos, S. L., domiciliada en polígono industrial de Villanueva de Gállego (Zaragoza), declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de la procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, en representación de Albeegas Sofrariv, S. L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Montajes Termoacústicos, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 455.238 pesetas, importe del principal, más los intereses legales incrementados en dos puntos desde el vencimiento de las cambiales, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 3.578

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos bajo el número 1.050 de 1993, a instancia de Promociones Industriales Cuarte, S. A., representada por el procurador señor Peiré, en los que por resolución del día de la fecha se hace constar que se produjo un error en el nombre de la suspensión, siendo el correcto el antes referenciado y no el de Promociones Cuarte, S. A., como se hizo constar en edicto de fecha 28 de diciembre de 1993.

Y para que conste, a los efectos de subsanar el error producido, expido el presente en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 78.476

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 729 de 1992 se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Leasing, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra María Angeles Ayala Sacristán, Mario Hormigón Langarica, Julio Pérez

Yagüe, Josefa Vera Triviño, Construcciones V. O., S. L., y Alfonso Lodosa Villanueva, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Una grúa-torre marca "Jaso", modelo J-41, número de máquina 41-60: Valorada en 3.500.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Citroën", modelo C-15, matrícula Z-7331-V. Valorada en 100.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

4.ª Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya por el importe del 20 % del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 79.556

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 119 de 1993 se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Bankinter, S. A., representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, contra Bartibas Empresa Constructora, S. A., representada por el procurador señor Salinas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Una furgoneta marca "Ford", matrícula Z-0112-AS. Valorada en 750.000 pesetas.

Una grúa-torre modelo NT-42100. Valorada en 990.000 pesetas.

Un lote de maquinaria compuesto por una cortadora "Norton", C-85; un disco 300, modelo CL-75-A-2; un regal doble, gasolina, "Ferrer"; dos rotaalisadores "Norton", 990, gasolina; un compresor "Marco", MV-21; veinticinco mangueras de 19 milímetros; un martillo "Marco", MK-26 (pica 28 x 50); dos picas de 28 x 50; dos enchufes x-19, y dos abrazaderas. Valorado en 300.000 pesetas.

Una grúa-torre modelo NT-42100. Valorada en 990.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 11 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

4.ª Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya por importe del 20 % del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda

subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 2.383**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 47 de 1991, a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, siendo demandados José Antonio Torrijos García y María del Rosario Fernández Borastero, con domicilio en Zaragoza (calle Nuestra Señora de Loreto, portal 2, de Garrapinillos), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Mitad indivisa de rústica, campo seco, en término de Urrea de Jalón, partida "La Balsa" o "Val del Curro", de 2 hectáreas 65 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.652, libro 32 de Urrea de Jalón, folio 242, finca número 2.718. Tasada la mitad indivisa en 250.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica, campo seco, con olivos, en término de Urrea de Jalón, partida "Asperos", de 68 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.652, libro 32 de Urrea de Jalón, folio 243, finca número 2.719. Tasada la mitad indivisa en 50.000 pesetas.

3. Rústica. — Era de trillar en el término de Urrea de Jalón, en la partida "Campo del Toro", de 11 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.652, libro 32 de Urrea de Jalón, folio 246, finca número 2.722. Tasada en 15.000 pesetas.

4. Quinta parte indivisa de rústica, campo seco, en el término de Urrea de Jalón, partida "Campo del Toro", de 41 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.740, libro 34 de Urrea de Jalón, folio 35, finca número 2.801. Tasada la quinta parte indivisa en 5.000 pesetas.

5. Rústica. — Viña de regadío en el término de Urrea de Jalón, partida "El Salado", de 12 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.740, libro 34 de Urrea de Jalón, folio 40, finca número 1.514. Tasada en 40.000 pesetas.

6. Rústica. — Campo de regadío en el término de Urrea de Jalón, partida "La Noria", "Cerrados" o "Camino del Santo Viejo", conocido por "El Campo de la Noria", de 50 áreas 90 centiáreas. Está atravesado por un camino, que lo divide en dos porciones. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.740, libro 34 de Urrea de Jalón, folio 57, finca número 2.810. Tasado en 150.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero o no fueren hallados en su domicilio.

Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 199**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo

número 1.026-A de 1992, a instancia de Alfonso Fecar, S. A., representada por la procuradora señora Isiegas, contra Inca Salomón, S. A., sobre reclamación de deuda, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta calle, sala número 10) el día 8 de marzo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de abril siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 10 de mayo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Cinco puentes-grúa de 5 toneladas, marca "Azpeitia Hermanos, S. A." Valorados en 2.000.000 de pesetas.

2. Una prensa plegadora hidráulica, marca "Arrieta", con una presión de 110 toneladas, de 3.100 milímetros de longitud. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Una cizalla mecánica, de 40 kilos, número 2891. Valorada en 40.000 pesetas.

4. Un torno marca "Schüte Koin-Deutz". Valorado en 150.000 pesetas.

5. Un rectificador de soldadura, tipo GLC 259, número 11574. Valorado en 70.000 pesetas.

6. Una prensa BC-45, marca "MT", de 45 toneladas de fuerza. Valorada en 125.000 pesetas.

7. Una prensa marca "Arrieta". Valorada en 200.000 pesetas.

8. Una plegadora marca "Arrieta", de 110 toneladas y 3.200 metros de longitud. Valorada en 200.000 pesetas.

9. Un toro metálico, 080 E, número 3525. Valorado en 300.000 pesetas.

10. Una furgoneta marca "Nissan", modelo "Vanette", matrícula Z-8383-AF. Valorada en 400.000 pesetas.

11. Un ordenador marca "NCR", compuesto por pantalla "Kasper", modelo 1469 ES, teclado e impresora "Star LC10". Valorado en 90.000 pesetas.

Total, 3.775.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada Inca Salomón, S. A., dado su ignorado paradero.

Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 76.319**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 813. — En Zaragoza a 17 de noviembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 58 de 1992, de juicio ejecutivo, seguido, como demandante, por Banco Pastor, S. A., representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendida por el letrado don Jesús Antonio García Huici, siendo demandados Simón Vicente Herranz y Gonzalo Vicente Vela, mayores de edad, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Simón Vicente Herranz y Gonzalo Vicente Vela, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y

cumplido pago a la ejecutante Banco Pastor, S. A., de la cantidad de 1.120.149 pesetas de principal, y además al pago de los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que, por el ministerio de la ley, se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado Simón Vicente Herranz, con último domicilio conocido en San Antonio-Calonge (Girona), actualmente en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 76.365

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 280 de 1993-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Rafael Esteban Morata y María Dolores Almolda Fandos, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2) el día 7 de marzo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de abril siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 16 de mayo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Vivienda letra G, en la segunda planta alzada, con acceso por la casa número 77 duplicado, que forma parte del edificio en esta ciudad, en avenida de Pablo Gargallo. Tiene una superficie útil de unos 70 metros cuadrados y como anejo una plaza de aparcamiento en el sótano. Se valora a efectos de primera subasta en 10.500.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 76.690

Doña María Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 317 de 1993, seguido ante este Juzgado a instancia de María Dolores Benedí Ruiz, representada por el procurador señor Chárlez Landívar, contra Construcciones Vedruna, S. L., se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

«En la ciudad de Zaragoza a 22 de noviembre de 1993. — Vistos por el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, los autos de juicio de cognición número 317 de 1993, seguidos a instancia de María Dolores Benedí Ruiz, representada por el procurador señor Chárlez Landívar, contra Construcciones Vedruna, S. L., sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María Dolores Benedí Ruiz, representada por el procurador señor Chárlez Landívar, contra Construcciones Vedruna, S. L., debo condenar y condeno a la referida demandada a que abone a la actora la cantidad de 271.754 pesetas, más los intereses legales calculados en la forma en que se ha razonado en el

fundamento de derecho segundo, así como al pago de las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese en legal forma a las partes esta sentencia, que es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Alfonso Ballestín Miguel.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Vedruna, S. L., expido el presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María Pilar Lacasa Claver.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 1.948

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 730 de 1993-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Mario Gómez Balmaceda y Carmen Edith Ochoa de Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 7 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 11 de abril siguiente, sirviendo de tipo el 75 % del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 13 de mayo próximo inmediato, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 % del precio que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Casa sita en Magallón (Zaragoza), en calle Calvo Sotelo, número 12, de 176 metros cuadrados, según el título, y 193 metros cuadrados, según certificación catastral. Linda: derecha entrando, número 10 de dicha calle Calvo Sotelo; izquierda, número 16 de la misma calle, y fondo, calleja de la Jorja. Inscrita al tomo 1.402, libro 138 de Magallón, folio 126, finca 12.133. Está valorada en 5.315.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 3.910

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 261 de 1991-B, instados por Mariano Ferreruela Millán, representado por el procurador señor San Pío, contra Teresa Almor Hernández y

Consorcio de Compensación de Seguros, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, segunda planta) el día 28 de febrero próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 25 de abril próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Seat", modelo "Ibiza 1.5", matrícula Z-2784-AJ. Valorado en 390.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 13

Núm. 75.602

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217 de 1993-C, a instancia de Bankinter, S. A., contra Talleres Farreres, S. A., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 8 de marzo próximo, a las 12.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (sita en avenida de César Augusto, 94), número de cuenta 4.943.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de abril siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 11 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Urbana señalada con el número 290 de la avenida de Cataluña, de esta ciudad, que tiene una superficie total de 1.333,90 metros cuadrados, y se compone de nave industrial de sólo planta baja, de 9 metros de fachada por 15,60 metros de fondo, es decir, de 140,40 metros cuadrados, y de terreno descubierto que mide 1.193,50 metros cuadrados. Toda la finca linda:

derecha entrando, Carlos del Río; izquierda, Talleres Farreres, S. A.; fondo finca de la Compañía Telefónica, y frente, avenida de Cataluña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 2.057, libro 947, folio 96, finca número 4.419-N. Se valoró a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente edicto en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado juez, Luis Pastor Eixarch. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 13

Núm. 75.751

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 22-C de 1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Antonio Pinilla Martínez, Ismael Visiedo López y Elena López Zoroquiáin, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 7 de marzo próximo, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (sita en avenida de César Augusto, 94), número de cuenta 4.943.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de abril siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 6 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Piso séptimo, tipo B, en la séptima planta, de la escalera segunda, con acceso por la avenida de Madrid, y que es parte de una casa en esta ciudad, señalada con los números 32 de la avenida de Madrid y 1 y 3 de la avenida de Navarra, con sus respectivos portales de entrada en cada una de las mencionadas avenidas. Tiene una superficie de unos 114 metros cuadrados útiles y le corresponde una cuota de participación de 2,10 %. Figura inscrita a nombre de Ismael Visiedo López y su esposa, Elena López Zoroquiáin, para su sociedad conyugal. Es la finca número 15.025 (antes 46.421), tomo 2.501, folio 92, libro 573, sección 3.<sup>a</sup>-D, Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorado en 14.800.000 pesetas.

Urbana. — Una sesenta y una parte indivisa del local sito en planta sótano —2, con derecho al uso del aparcamiento número 35, en avenida de Madrid, número 32, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, tomo 1.864, folio 143, finca número 46.363 (hoy 224), a nombre de Ismael Visiedo López y su esposa, María Elena López Zoroquiáin. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo dispuesto, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 13

Núm. 76.696

##### Notificación de sentencia

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 798 de 1993-B, instado por Curtidos J. Vázquez, S. A., contra Pilar Romance Trullén, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de octubre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por el ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 798 de 1993-B, promovido por Curtidos J. Vázquez, S. A., con CIF número A-50.042.027, representada por el procurador don Luis del Campo Ardid y asistida del letrado don Ignacio Gállego Vázquez, contra Pilar Romance Trullén, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Juan Cabrero, números 12 y 14, la cual fue declarado en rebeldía procesal, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente, como estimo, la demanda formulada por la representación procesal de Curtidos J. Vázquez, S. A., contra Pilar Romance Trullén, debo condenar y condeno a la citada demandada a que abone a la actora la suma de 192.517 pesetas, más sus intereses legales desde la fecha en que tuvo lugar la interpelación judicial, con expresa imposición a la demandada, que resulta condenada del pago de la totalidad de las costas causadas en el presente procedimiento.

Cúmplase al notificar la presente resolución lo acordado en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Notifíquese esta sentencia a la demandada declarada en rebeldía, conforme viene legalmente previsto, salvo que se pidiese la notificación personal en el término de tres días.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Pilar Romance Trullén, en ignorado paradero, libro el presente en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

#### JUZGADO NUM. 13

Núm. 77.055

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 821 de 1993-C, seguidos a instancia de Transportes Ochoa, S. A., contra otros y la mercantil Luis Reyes y Hermano, S. L., actualmente en paradero desconocido, se emplaza a la demandada a fin de que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado en legal forma, con el apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía sin más citarla ni oír la, salvo lo dispuesto en la ley.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial.

#### JUZGADO NUM. 13

Núm. 77.445

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 43 de 1993 se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de herederos de Alfredo Javier Lorenzo Arnal Julián, hijo de Máximo Víctor y de Pilar, natural y vecino de Zaragoza, que falleció en la misma el día 17 de abril de 1993.

Por medio del presente se anuncia la muerte de dicho causante, así como que ha concurrido a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo María Cristina Arnal Julián.

Se llama a los que tengan algo que alegar, a fin de que dentro del término de los treinta días siguientes al de publicación del presente comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 13

Núm. 77.490

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 871 de 1993-A, seguido a instancia de Investahorro, S. A., contra María Consolación Gimeno Carramiñana, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 14 de marzo próximo, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (sita en avenida de César Augusto, 94), número de cuenta 4.943.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de abril siguiente, en el mismo lugar y con un precio de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 13 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Piso derecha, en la planta superior, con una participación de 25 % en el solar y demás cosas de uso o propiedad común, que tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados, y linda: frente, rellano de escalera y piso izquierda de la misma planta; derecha, calle Mallén; izquierda, patio de luces, y fondo, casa número 2 de la calle Mallén. Forma parte de una casa en el término de esta ciudad, barrio de Venecia, en la parcelación Morales Roy, calle B (hoy calle Mallén), señalada con el número 4 de la manzana E, que se compone de planta baja, destinada a dos viviendas, una a la derecha y otra a la izquierda, y de otra planta superior, destinada a dos viviendas, derecha e izquierda, comprendiendo cada piso cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. La casa mide 120 metros cuadrados y un patio de luces que tiene a su parte posterior, 60 metros cuadrados, en total 180 metros cuadrados. Linda: frente, en línea de 15 metros, calle Mallén, abierta en la finca matriz; derecha entrando e izquierda, en línea de 12 metros, y espaldía, en línea de 15 metros, Cosme Morales, correspondiente a la manzana E del plano general de la parcelación del sector. Inscrito al tomo 4.190, folio 14, finca número 4.042. Está valorado en 4.440.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 14

Núm. 77.450

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 108 de 1993-C, seguidos a instancia de Ibercorp Leasing, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandados Aridos y Excavaciones Carranza, S. L., Luis Carranza Belled y Pilar Guallar Zumeta, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada Aridos y Excavaciones Carranza, S. L., que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6.902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en el Secretario. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de la demandada Aridos y Excavaciones Carranza, S. L.: Una máquina retroexcavadora marca "Poclair", modelo 125-P-B, número de chasis 25.421 y con placa de matrícula Z-85453-VE. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 14**

Núm. 77.854

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dan obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de noviembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de esta ciudad, habiendo visto los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado con el número 889 de 1993-D, a instancia de Gregorio Blasco Ladrón, defendido por el letrado don Antonio Cerezuela Palacios, contra Félix Urdiain Silanes, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda planteada por Gregorio Blasco Ladrón, contra Félix Urdiain Silanes, debo condenar y condeno a éste a que abone al actor la suma de 110.000 pesetas, intereses legales desde la interrelación judicial y las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado Félix Urdiain Silanes.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 14**

Núm. 77.874

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de la capital de Zaragoza y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55 de 1993-A se sigue expediente de declaración de herederos, en representación del procurador señor Salinas Cervetto, a instancia de Julia Emilia Turmo Pardinilla, respecto de los bienes del difunto José Turmo Pardinilla, nacido en Barbastro (Huesca) el 25 de noviembre de 1902 y fallecido el día 30 de mayo de 1975 en Zaragoza, en el cual se ha acordado citar por medio del presente a cuantas personas ignoradas pudiere perjudicar la declaración que se pretende, a fin de que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado y expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho pueda convenir.

Y para que tenga la publicidad debida, libro el presente en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 2**

Núm. 3.788

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 898 de 1993, instados por María Nieves Gracia Martínez, contra Agripino Rosales Vilchez, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 8 de febrero próximo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Agripino Rosales Vilchez, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 77.107

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 381 de 1993, a instancia de Vicente Sánchez Cuenca, contra Seguro Urgente, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 23 de noviembre de 1993 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Vicente Sánchez Cuenca, contra Seguro Urgente, S. L., debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a Vicente Sánchez Cuenca la cantidad de 316.042 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.»

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución,

conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada acreditará, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Seguro Urgente, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 77.119

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 229 de 1993, seguidos a instancia de Fabiola García Barceló, contra Buckner Software España, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 2 de diciembre de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Buckner Software España, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 379.841 pesetas en concepto de principal, más la de 35.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la parte ejecutada Buckner Software España, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 77.120

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 231 de 1993, seguidos a instancia de Angel Carilla García, contra Izar Tools Machines, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 2 de diciembre de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Izar Tools Machines, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 2.474.700 pesetas en concepto de principal, la de 247.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la parte ejecutada Izar Tools Machines, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 77.122

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 195 de 1993, seguidos a instancia de Pedro José Pérez Gimeno, contra Perfara, S. L., en reclamación por despido, con fecha 3 de diciembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados. Se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento de las partes, dentro del segundo día,

para que puedan designar otro, con la prevención de que si no lo hicieren se les tendrá por conformes con el designado de oficio.»

Y encontrándose la parte ejecutada Perfara, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

**Núm. 77.124**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 928 de 1993, a instancia de Beatriz Shoxveald Lapuente, contra Confecciones Utebo, S. L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 1 de diciembre de 1993 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; por recibido el anterior exhorto, que se acepta con la cualidad ordinaria de perjuicio, practíquense las diligencias en el mismo interesadas. Remítanse las presentes actuaciones al Juzgado núm. 3 para su acumulación a los autos núm. 893 de 1993. Déjese nota en los libros correspondientes de este Juzgado. Notifíquese a las partes.

Una vez cumplimentado, devuélvase al Juzgado de lo Social exhortante por conducto establecido, dejando nota de ello.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Confecciones Utebo, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

**Núm. 77.123**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 794 de 1993, a instancia de Marta López Ferruz, contra Estudio Aragonés de Seguridad, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 24 de noviembre de 1993 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Marta López Ferruz, contra la empresa Estudio Aragonés de Seguridad, S. L., debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora intentado por la citada empresa en fecha 18 de agosto de 1993, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que en el término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia opte o no por la readmisión de la parte actora, en idéntico puesto de trabajo y condiciones laborales que regían antes de producirse el despido, o a que le indemnice a su exclusivo cargo en la cantidad de 113.494 pesetas, y, en todo caso, al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido, a razón de 3.783,13 pesetas diarias, hasta el día en que se le notifique la presente sentencia.

La opción deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a la notificación de la sentencia, sin esperar a la firmeza de ésta, entendiéndose que opta por la readmisión si no hiciere manifestación alguna.

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social

del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

El recurso de suplicación interpuesto por la parte condenada vendrá obligada a acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12-14, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, pudiendo sustituir dicha consignación en metálico, por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente deberá acreditarse al tiempo de interponer el recurso de suplicación haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta citada en concepto de depósito especial.

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Estudio Aragonés de Seguridad, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR**

**Convocatoria de Asambleas generales ordinaria y extraordinaria**

**Núm. 4.436**

El presidente de la Junta Directiva del Estadio Miralbueno El Olivar, dando cumplimiento al artículo 12 de los Estatutos, convoca a las Asambleas generales ordinaria y extraordinaria que se celebrarán el día 19 de febrero próximo, en el salón de actos del Colegio Salesiano (sito en calle María Auxiliadora, número 57, de Zaragoza), a las 15.30 horas en primera convocatoria, a las 16.30 horas en segunda y a las 16.45 horas en tercera, conforme al siguiente

*Orden del día*

Asamblea general ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea general ordinaria de 27 de febrero de 1993.
- 2.º Informe de la Junta Censora.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de los ingresos y gastos del ejercicio económico terminado de 1993.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para 1994.
- 5.º Nombramiento de la Junta Censora para el ejercicio de 1994.
- 6.º Informe de la Junta Directiva.

Asamblea general extraordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea general extraordinaria de 8 de mayo de 1993.
- 2.º Determinación de la cuantía de los derechos de ingreso, cuotas y demás aportaciones extraordinarias de los socios, y modo de hacerlas efectivas, en relación con el próximo ejercicio de 1994 (art. 13-1).
- 3.º Propuestas de la Junta Directiva.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, febrero de 1994. — El presidente.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial